



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00157-00

Atendiendo a lo informado por la apoderada de la parte demandante mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2022, obrante en el archivo No. 14 del expediente digital, y teniendo en cuenta que el objeto del proceso de restitución de inmueble se encuentra satisfecho toda vez que el demandado entregó el inmueble, esta sede judicial,

RESUELVE:

- Primero:** Declárese terminado el presente proceso Verbal Sumario de Restitución de Inmueble Arrendado instaurado por **ASECASA S.A.S.** en contra de **LUIS MIGUEL MEDINA PIÑA**, por entrega del bien cuya restitución se pretendía.
- Segundo:** Archívense las diligencias, previas las constancias de rigor en el Sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

ASQ//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66b83c041bfa6d1c7ffb174982dc2457fdce387e05f9f0ab10df0676d7605478**

Documento generado en 07/10/2022 12:06:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 165 del 10 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.